



11 de mayo de 2021

(21-3997)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: francés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

REPÚBLICA CENTROAFRICANA: ORDEN Nº 035 POR LA QUE SE CREA
EL CONSEJO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Miembro que presenta la notificación	REPÚBLICA CENTROAFRICANA
---	--------------------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Orden Nº 035 por la que se crea el Consejo Nacional de la Propiedad Intelectual
Materia	Propiedad industrial (general)
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2021/IP/CAF/21_3363_00_f.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica

Breve descripción del texto jurídico notificado

El objetivo de la adopción de este texto por la República Centroafricana consiste en garantizar la aplicación y el seguimiento del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de la OMC mediante el fortalecimiento del marco institucional. La notificación de este texto contribuye a la transparencia y brinda la oportunidad a los interlocutores comerciales de la República Centroafricana de informarse sobre la existencia de un Consejo Nacional de la Propiedad Intelectual.

(Artículo 2 de la Orden)

Misiones

La misión del Consejo Nacional de la Propiedad Intelectual consiste en:

- Elaborar una estrategia nacional de desarrollo económico, social y cultural basado en la propiedad intelectual;
- Emitir dictámenes sobre cualquier cuestión relacionada con la propiedad intelectual a nivel nacional;
- Presentar propuestas al Gobierno para la promoción de la propiedad intelectual, la protección de los derechos conexos y una mejor coordinación de las políticas y estrategias sectoriales en esta esfera.

Idioma(s) del texto jurídico notificado	Francés
Entrada en vigor	18 de noviembre de 2009; Contrato en vigor desde su firma
Otra fecha	Adopción: 18 de noviembre de 2009

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	10 de mayo de 2021
Otra información	<p>31bis trips s.pdf (wto.org) - Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (modificado el 23 de enero de 2017)</p> <p>http://www.oapi.int/Ressources/Actes_OAPI/Declaration_Dakar.pdf - Declaración de Dakar, de 6 de noviembre de 2008</p> <p>http://www.oapi.int/index.php/fr/oapi/cadre-juridique/accord-de-bangui - Acuerdo de Bangui, de 2 de marzo de 1977</p>
Organismo o autoridad responsable	<p>Ministerio de Comercio e Industria B.P.: 1988 Bangui (República Centroafricana)</p> <p>Teléfono: (+236) 21 61 10 55 Fax: (+236) 21 61 76 53 Correo electrónico: infos@minco-rca.org</p> <p>Gervais NADJI-NDOLOMBAYE Director de Comercio Exterior (persona de contacto de la OMC en materia de notificaciones) B.P: 1580 Bangui (República Centroafricana)</p> <p>Teléfono: (+236) 75 03 46 69 Correo electrónico: gervaisndol@yahoo.fr</p> <p>Joseph KOLEGWI-NZAKPE Director de la Propiedad Industrial Correo electrónico: kolegwi2005@yahoo.fr</p>

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.